



Riohacha, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCO DAVIVIENDA NIT 860.034.313-7
CONTRA VARIEDADES Y DISTRUBUCIONES GRUPO EL SURTIDOR VDGS SAS NIT
900.437.554-1 Y BLAS ENRIQUE MALDONADO PARODY CC 77.021.839.
RADICADO: 44-001-31-03-001-2021-00111-00

Visto el memorial que antecede, mediante el cual la apoderada de la persona jurídica ejecutante solicita el retiro de la presente demanda, esta Agencia Judicial por ser procedente accederá a ello.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado en el artículo 92 del Código General del Proceso,

RESUELVE;

1. ADMITASE el retiro de la presente demanda.
2. EN firme este proveído, désele salida en el Sistema Siglo XXI - TYBA

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

**Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

32319297db6565d89abfbafd7767198cae0d27357c6f1067b95d6dfed06e641

Documento generado en 30/09/2021 08:13:00 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>